
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.796

Viernes 30 de Junio de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1233846

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, A DON RAÚL BODVAR JESÚS MONTOYA OLIVARES

Núm. 1 A.- Santiago, 30 de enero de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el artículo 146 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; el decreto con fuerza de ley N° 12, de 2009, del Ministerio de Hacienda que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones; el decreto N° 4 A, de 30 de enero de 2015, del Ministerio de Energía, que nombra como Secretario Regional Ministerial de Energía a don Raúl Bodvar Jesús Montoya Olivares; la carta de renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, presentada por la persona individualizada; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante carta de fecha 19 de enero de 2017, don Raúl Bodvar Jesús Montoya Olivares, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota.

Decreto:

Acéptase, a contar del 19 de enero de 2017, la renuncia voluntaria presentada por don Raúl Bodvar Jesús Montoya Olivares, cédula de identidad N° 13.213.618-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° EUS de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Energía, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo por parte de la Contraloría General de la República.

Establécese que el señor Montoya Olivares no registra deudas pendientes ni se encuentra sometido a proceso disciplinario.

Anótese, tómesese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Rebolledo Smitmans, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Previsión Social y Personal**Cursa con alcance decreto N° 1 A, de 2017, del Ministerio de Energía**

N° 22.800.- Santiago, 21 de junio de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en la suma, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria, a contar del 19 de enero de 2017, de don Raúl Bodvar Jesús Montoya Olivares como Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.
Transcríbese al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

